

MAT.: Presenta programa de cumplimiento refundido.

ANT.: 1. Resolución Exenta N° 1/Rol D-017-2024, de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente. 2. Resolución Exenta N° 3/Rol D-017-2024, de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente Sancionatorio Rol D-017-2024.

Santiago, 26 de julio de 2024

Sr. Matías Carreño Sepúlveda
Fiscal Instructor
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Manuel José Ariztía Benoit, en representación de **Inversiones Bosques del Mauco S.A.** ("**Bosques del Mauco**"), ambos domiciliados para estos efectos en Parcela 40, ex Fundo Las Gaviotas, Camino Concón-Quintero s/n, Región de Valparaíso, en procedimiento sancionatorio Rol D-017-2024, al fiscal instructor de la Superintendencia del Medio Ambiente ("**SMA**") respetuosamente digo:

Que, por este acto, y de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("**LOSMA**"), vengo, dentro de plazo, a presentar un Programa de Cumplimiento Refundido ("**PdC**"), atendiendo a las observaciones contenidas en la Resolución Exenta N° 3/Rol D-017-2024, de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente ("**RE 3**").

Adicionalmente y para su mejor entendimiento, a continuación, se acompaña una tabla explicativa que enumera las observaciones realizadas por Ud. mediante la resolución singularizada en la Ref.2, y explica la forma en que estas fueron abordadas en esta nueva versión de PdC refundido.



CARGO	ACCIÓN	CONSIDERANDO	OBSERVACION SMA	RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN
Observaciones generales	Todas	6°	Todas las acciones deben incorporar un reporte final.	Se acoge la observación y se agrega reporte final en todas las acciones, tanto en el Plan de Acciones y Metas como en el Plan de Seguimiento.
Observaciones generales	Acciones ejecutadas y en ejecución	7°	Todas las acciones ejecutadas y en ejecución deben contar con medios de verificación que se acompañarán en un reporte inicial. No obstante, el titular deberá de igual forma remitirlos en la siguiente versión del programa de cumplimiento, de tal modo de validar que dicha propuesta corresponde a una acción ejecutada o en ejecución.	Se acoge la observación y se acompañan medios de verificación en todas las acciones ejecutadas y en ejecución.
1	Efectos	11°	Explicar con detalle las medidas de abatimiento de olores indicadas. Asimismo, las medidas de olores debidamente caracterizadas deben estar integradas dentro de los supuestos de los análisis de efectos.	Se acoge la observación. Se acompañan nuevos Informes de Efectos en donde se explica en detalle las medidas de abatimiento de olores indicadas y se integran al análisis. Asimismo, hacemos presente que este nuevo informe de efectos contiene un nuevo análisis de efectos negativos asociados a los hechos infraccionales N° 1 y 2, y reconoce la ocurrencia de estos en lo que se refiere a olores.
	Efectos	12° y 13°	Acompañar documento comparativo entre las condiciones fijadas por la RCA y la situación de acopio actual, con las medidas de abatimiento ya implementadas, atendido los resultados distintos del informe acompañado a la DIA y la de la consulta de pertinencia de 2019. Acompañar análisis para comprender diferencias entre ambos informes de olores.	Se acoge la observación y se acompaña el análisis comparativo señalado, en el nuevo informe de efectos de los hechos infraccionales 1, 2 y 3 acompañado en el Anexo Efectos de esta presentación.

CARGO	ACCIÓN	CONSIDERANDO	OBSERVACION SMA	RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN
	Efectos	14° y 15°	Antecedentes fehacientes y comprobables que den cuenta de los niveles de humedad del sustrato agotado, cantidad, distribución espacial y monitoreo para acreditar características físico químicas del producto.	Se acoge la observación. Se incorporan en el nuevo informe de efectos acompañado en el Anexo Efectos, antecedentes que acreditan los niveles de humedad del sustrato agotado.
	Efectos	16°	Referirse a la posible afectación del componente suelo y descartar la eventual proliferación de vectores.	Se acoge la observación. En el nuevo informe de efectos se precisan las razones por las cuales, no debiera existir efectos negativos a este respecto. Sin perjuicio de ello, se incorpora como acción del presente PdC (acción 6) un estudio de diagnóstico de calidad del suelo del Fundo Las Palmas.
	Nuevas acciones	17°	Proponer nuevas acciones dependiendo de los efectos reconocidos en los nuevos informes técnicos.	Se acoge la observación. Se incorporan nuevas acciones para reducir y contener los efectos negativos asociados al hecho infraccional, debidamente señaladas en el cuerpo del PdC. Dentro de ellas contamos: <ol style="list-style-type: none"> 1) Nueva acción 2, consistente en construcción de muro de contención en el sector de volteo; 2) Nueva acción 3: implementación de sistema de neutralización de olor en el sector de acopio de sustrato agotado; 3) Nueva acción 6: realización de estudio de diagnóstico de suelos; 4) Nueva acción 7: implementación de solución transitoria de cierre o encapsulamiento del sector actual de acopio de sustrato agotado; 5) Nueva acción 9: Plan de Relacionamiento Comunitario;

CARGO	ACCIÓN	CONSIDERANDO	OBSERVACION SMA	RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN
				6) Nueva acción 9: Elaboración de Plan de Gestión de Olor.
	Nueva acción 5	18°	Se deberá incorporar una nueva acción referida a la situación del sustrato agotado en el fundo Las Palmas, precisando qué se va a hacer con lo que está actualmente acopiado y en qué plazos se ejecutará.	Se acoge observación. En la nueva acción 5 se incorpora una nueva acción referida al retiro progresivo del sustrato agotado acopiado en el Fundo Las Palmas.
	(antigua acción 2)	19°	La acción "Presentación ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto (...)" no corresponde al presente hecho infraccional. Por tanto, se debe eliminar esta acción en relación a este cargo.	Se acoge observación y se elimina la antigua acción 2.
	4	20.1	Ajustar denominación de la acción. Debe denominarse "Acopiar el sustrato agotado en el lugar autorizado por la RCA".	Se acoge observación, según lo indicado por la SMA.
	4	20.2	Ajustar la redacción de la forma de implementación, precisando las especificaciones técnicas que tendrá el lugar que se habilitará para acopiar el sustrato agotado, y las medidas orientadas a la disminución de las emisiones odoríferas. Indicar si se han efectuado las gestiones para la obtención de la autorización ante la Seremi de Salud en este u otro sector de la planta y cómo pretende abordar las observaciones que derivaron de la dictación de la Resolución N°0613, de 2018, donde la Seremi de Salud de Valparaíso rechazó la solicitud de sitio de almacenamiento de residuos no peligrosos.	Se acoge observación y se efectúan las precisiones solicitadas. Respecto a las gestiones asociadas autorización de la Seremi de Salud, podemos informar que se inició dicha tramitación con fecha 22 de marzo de 2024, tal como consta en los documentos contenidos en el Anexo Acción 4. Luego, con fecha 25 de marzo de 2024, la autoridad envió el listado de antecedentes a acompañar, los cuales se encuentran siendo recabados por el titular para su pronto ingreso. Respecto a la forma en que se abordarán las observaciones contenidas en la Resolución N°0613, de 2018, de la Seremi de Salud, podemos señalar que estas serán

CARGO	ACCIÓN	CONSIDERANDO	OBSERVACION SMA	RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN
				incorporadas en la tramitación del referido permiso.
	4	20.3	Ajustar plazo de ejecución de la acción, "Durante toda la vigencia del PDC".	Se acoge observación, según lo indicado por la SMA.
	4	20.4	Ajustar indicador de cumplimiento. Deberá señalar "Acopio de sustrato agotado en el sector autorizado por la RCA N° N°1290/2009".	Se acoge observación, según lo indicado por la SMA.
	4	20.5	En el reporte de avance, se deben acompañar medios de verificación asociados a acreditar el acopio de residuos en el sector autorizado por la RCA N° 1290/2009 durante la vigencia del PdC, tales como fotografías fechadas y georreferenciadas.	Se acoge observación según lo señalado por la SMA, indicando que en los reportes de avance se acompañarán "Fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta del acopio de residuos en el sector autorizado por la RCA durante la vigencia del PdC".
	4	20.6	Se deben actualizar los costos en función de las obras que se estiman necesarias para la operativización del sector autorizado por la RCA N°1290/2009.	Se acoge la observación. Los costos se incorporan en el Anexo Acción 4 de este PdC.
2	Efectos	23° y 24°	Explicar en qué sentido garantizar la calidad del agua de proceso se relaciona con la generación de olores. Ajustar eliminación de referencia a RPM y reemplazarla por referencia a la RCA 1290/2009.	Se acoge observación, en la forma indicada por la SMA, tal como consta en la redacción de la forma en que se eliminan o contienen y reducen los efectos del Cargo N°2, del PdC, y en el Informe de Efectos, que se acompaña en el Anexo Efectos de esta presentación.

CARGO	ACCIÓN	CONSIDERANDO	OBSERVACION SMA	RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN
	5	26.1	Forma de implementación: modificar frecuencia de monitoreos de anual a semestral.	Se acoge la observación.
	5	26.2	Plazo de ejecución: deberá señalar "Durante toda la vigencia del PdC".	Se acoge la observación.
	5	26.3	Indicador de cumplimiento: deberá señalar "Ejecución y reporte del programa de seguimiento contemplado en el considerando 3.2.9 de la RCA N°1290/2009 con frecuencia semestral".	Se acoge la observación.
	5	26.4	Medios de verificación: Para los reportes de avance se deberá señalar: "Carga de monitoreos en el sistema de seguimiento ambiental de la SMA".	Se acoge la observación.
3	Efectos	29° 30° 31°	Presentar documento que consolide el informe de modelación de olores de 2019 (consulta de pertinencia) y el elaborado en 2023 para la DIA y que realice una comparación justificada entre la situación de operación y las fuentes identificadas en ambos estudios de olores	Se acoge la observación. En el nuevo informe de efectos presentado en el Anexo Efectos, se acompaña el análisis comparativo solicitado.
	Efectos	32°	Hacer referencia a los apozamientos que existen en el sistema de recirculación, los cuales tendrían la potencialidad de generar malos olores. Analizar si el hecho de que la losa de elaboración de sustrato tenga grietas y baches implica que la misma no esté siendo capaz de permitir el libre escurrimiento de las aguas, generando un aumento en la generación de impactos odoríferos.	Se acoge la observación. En el nuevo informe de efectos presentado en el Anexo Efectos, se acompaña un análisis respecto a los apozamientos que existen en el sistema de recirculación, el cual, en suma, concluye que no existen evidencias que demuestren la existencia de efectos negativos asociados al olor, por causa de

CARGO	ACCIÓN	CONSIDERANDO	OBSERVACION SMA	RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN
				los referidos apozamientos. Sin perjuicio de ello, en el presente PdC se incorporan dos acciones que hacen frente a dichos potenciales efectos: la acción 17, que se refiere a la limpieza de la losa con frecuencia semanal, y la acción 21, que contempla en cierre o encapsulamiento de gran parte del área de la losa, incluyendo zonas agrietadas.
	Efectos	33°	Corroborar la efectividad de las medidas implementadas y confirmar si éstas contribuyen a contener los efectos negativos en materia de olores, incorporando de manera singularizada en la modelación de olores acompañada en el PdC.	A este respecto, se hace presente que en el presente PdC se acompaña una caracterización de olores elaborada en abril del presente año. La modelación, basada en la referida caracterización, se encuentra en elaboración, y forma parte de la acción de elaboración e implementación de un Plan de Gestión de Olores comprometido en las acciones 9 y 24.
	18	34.1	Ajustar acción de ingreso al SEIA, en el sentido de considerarla como una acción "Por Ejecutar". Asimismo, en la descripción de la acción se debe señalar "Presentación del proyecto al SEIA y la obtención de la RCA respectiva".	Se acoge la observación, ajustando la descripción de la acción N°18, e indicando que se trata de una acción Por Ejecutar.
	18	34.2	Indicar plazo de ejecución para la acción.	Se acoge la observación y se especifica un plazo de ejecución para la acción N°18.
	18	34.3	Indicador de cumplimiento: debe señalar "Presentación del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y obtención de una Resolución de Calificación Ambiental favorable".	Se acoge la observación, según lo señalado por la SMA.
	18	34.4	Medios de Verificación: deberá incorporar "Reportes de Avance: Comprobantes de ingreso al	Se acoge la observación, según lo señalado por la SMA.

CARGO	ACCIÓN	CONSIDERANDO	OBSERVACION SMA	RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN
			SEIA y de tramitación diligente, como, por ejemplo, ingreso de Adendas" y "Reporte Final: RCA favorable"	
	18	34.5	Impedimentos: Debe reemplazarse la redacción por "Retrasos imputables a suspensiones de plazo decretadas por resolución del SEA. A saber, suspensiones asociadas a procesos de participación ciudadana, al proceso de consulta indígena u ocurridas durante la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental, entre otras".	Se acoge la observación, según lo señalado por la SMA.
	18	34.6	Acción alternativa, implicancia o gestión asociada al impedimento: Se deberá consignar la ocurrencia del impedimento, junto con los respectivos medios de verificación que acrediten que el titular continúa tramitando diligentemente la observación de la RCA en los siguientes reportes de avance.	Se acoge la observación, según lo señalado por la SMA.
	Nueva acción 19	35°	Nueva acción de ajuste de insumos y producción hasta lo autorizado en la RCA, reduciendo los niveles imputados en la formulación de cargos.	Se acoge lo solicitado, presentando en el Anexo Acción 19 una propuesta de ajuste de insumos y de crops, a los valores señalados por la RCA. Sin perjuicio de ello, debemos señalar que este, al ser un proceso de tipo biológico, presenta un grado de variabilidad de la producción final.
	Nuevas acciones	NA	NA	Para hacer frente de mejor forma a los efectos negativos asociados a las emisiones de olor, se incorporan las siguientes nuevas acciones: 1) Nueva acción 20: cierre o encapsulamiento de sitio de acopio de sustrato agotado;

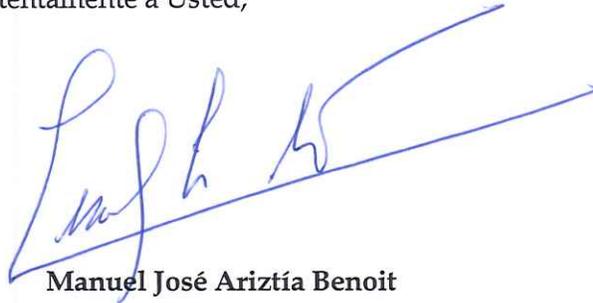


CARGO	ACCIÓN	CONSIDERANDO	OBSERVACION SMA	RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN
				<p>2) Nueva acción 21: cierre o encapsulamiento de la losa de compost;</p> <p>3) Nueva acción 22: solución de cierre o encapsulamiento completo para el sitio de acumulación de guano.</p> <p>4) Acción 23: Plan de Relacionamiento Comunitario;</p> <p>5) Acción 24: Plan de Gestión de Olor.</p> <p>Vale señalar que las acciones de encapsulamiento van orientadas a reducir las emisiones odoríferas de varias de las obras y actividades que presentan una mayor emisión medida en la fuente, según la caracterización acompañada en el nuevo informe de efectos.</p>
4	Efectos	38° y 39°	<p>Respaldar con antecedentes que el proceso productivo efectivamente cuenta con humedad superior al 70%. Justificar técnicamente de qué forma ese porcentaje de humedad evita la generación de material particulado y en qué medida dicha reducción se hace efectiva. Para ello, se deben cuantificar las emisiones teniendo en consideración las variables que reducen su impacto o, en su defecto, realizando una valoración de las mismas en relación al total de emisiones detectadas en la zona saturada.</p>	<p>Se acoge la observación. La respuesta a la observación señalada se encuentra en el informe de efectos del Cargo N°4.</p>

CARGO	ACCIÓN	CONSIDERANDO	OBSERVACION SMA	RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN
	Efectos	40°	Realizar un análisis que involucre la variable olores en relación con el Plan Operacional y referirse a los efectos generados durante el periodo infraccional en relación a este punto, describiendo los receptores eventuales.	Se acoge la observación. La respuesta a la observación señalada se encuentra en el informe de efectos del Cargo N°4.
	25 (antigua acción 13)	41.1	Tipo de acción: indicar que corresponde a una acción "por ejecutar", y restringir la evaluación de cumplimiento normativo de los Planes Operacionales en el contexto de la evaluación del PdC, al período de ejecución de éste, únicamente.	Se acoge observación. Se modifica la acción a acción "por ejecutar" y se restringe su evaluación de cumplimiento al período de ejecución del PdC.
	25 (antigua acción 13)	41.2	Medios de verificación: precisar cuáles serán los medios de verificación que serán reportados en los reportes de avance, quedando para el reporte final la consolidación de la información entregada. Los medios de verificación del reporte de avance deberán ser los definidos en el propio PO, complementando los verificadores de la medida N°2 del PO, efectuando la comparación que permita demostrar que las condiciones de eficiencia son superiores a las de 2021 en cuanto a la disminución de biomasa y diésel a escala diaria y mensual.	Se acoge observación y se hace la precisión señalada.

En consideración a lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 49 de la Ley N° 20.417, orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, y los artículos 6° y siguientes del Reglamento sobre programas de cumplimiento, autodenuncia y planes de reparación, contenido en el Decreto N° 30, de 2013, del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a Ud. tener por debidamente presentado, dentro de plazo, el programa de cumplimiento refundido, atendiendo a todas las observaciones efectuadas mediante la Resolución Exenta N°3, de 2022/Rol D-157-2022 y de ese modo, proceder a aprobar el Programa antes indicado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Manuel José Ariztía Benoit', is written over a horizontal line.

Manuel José Ariztía Benoit
Inversiones Bosques del Mauco S.A.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO BOSQUES DEL MAUCO

Programa de Cumplimiento Refundido presentado por Inversiones Bosques del Mauco S.A. en el marco del procedimiento sancionatorio rol D-017-2024, considerando las observaciones de la RES. EX. N°3/ROL D-017-2024.

HECHO N°1

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	CARGO N°1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Acopiar compost usado en sectores no habilitados.
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N°1290/2009, considerando 1.9.2.1.</p> <p>“i) VACIADO Y DESINFECCIÓN.</p> <p>Finalizado el ciclo productivo, los cajones son retirados de las cámaras de cosecha y trasladados a una sala sellada herméticamente, donde se desinfectan mediante la inyección de vapor. Los cajones desinfectados son trasladados a la losa de volteo; el crop ya utilizado (compost usado) es acopiado temporalmente (máximo 2 días) en un sector habilitado y luego es vendido o donado como mejorador de suelos, en tanto que los cajones vacíos son limpiados, reparados y desinfectados e ingresados nuevamente a otro ciclo productivo”.</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Para el acopio en el “Fundo ex Las Gaviotas” se reconoce como efecto negativo los olores que generaron molestia en la comunidad, según lo señalado en el informe de efectos acompañado en el Anexo Efectos de esta presentación.</p> <p>En relación al acopio en el “Fundo Las Palmas”, se generó un efecto negativo en un árbol perteneciente a la especie <i>Peumus Boldus</i>, consistente en la acumulación de material a su alrededor, que no generó pérdida.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Se ejecutó la limpieza del <i>Peumus Boldus</i> y su área circundante, se acopiará el sustrato agotado en el lugar autorizado por la RCA, se efectuará retiro progresivo del sustrato agotado acopiado en el Fundo Las Palmas, y se efectuarán acciones tendientes a disminuir los efectos asociados a olores molestos, producidos por la comisión del hecho infraccional. Dentro de dichas acciones se encuentran: (i) construcción de un muro de contención en el sector de volteo del sustrato agotado; (ii) implementación de sistema de neutralización de olor en el sitio de acopio del sustrato agotado; (iii) implementación de una solución de cierre o encapsulamiento del sitio de acopio de sustrato agotado actualmente utilizado por el titular; y (iv) desarrollo de un Plan de Relacionamiento Comunitario con vecinos del sector aledaño a la planta. Asimismo, se elaborará un Plan de Gestión de Olor (PGO) que contempla una fase de diagnóstico, ejecución medidas adicionales en caso de que sean necesarias a juicio del consultor a cargo, y una etapa de seguimiento y control que determine la efectividad de las acciones propuestas en el presente PdC, así como de las acciones adicionales que hayan sido propuestas por el consultor.</p>

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1. METAS

- (i) Realizar el acopio de sustrato agotado en el lugar habilitado por la RCA.
- (ii) Retirar el sustrato agotado acopiado en el Fundo Las Palmas.
- (iii) Contener y reducir los efectos negativos generados por los olores molestos derivados del hecho infraccional.

2.2.1. ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del programa

N°	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIDAS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte inicial)	COSTOS (en miles de \$)
1	ACCION	Fecha de inicio: 9 de febrero de 2024. Fecha de término: 9 de febrero de 2024.	Fotografías que acrediten la limpieza del <i>Peumus Boldus</i> .	REPORTE INICIAL	\$0 ¹
	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN			Se acompañan fotografías que reflejan el estado actual del árbol y de su zona circundante.	
	Una vez que se identificó un mínimo efecto negativo al árbol perteneciente a la especie <i>Peumus Boldus</i> , se procedió a limpiar dicho árbol, además de su zona aledaña.			REPORTE FINAL	

¹ La limpieza se realizó con cargo al centro de costos de la empresa.

				Informe consolidado que acredita la realización de la acción dentro del plazo indicado, así como las metas indicadas en la misma.	
N°	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIDAS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte inicial)	COSTOS (en miles de \$)
2	<p>ACCION</p> <p>Construcción de un muro de contención en el sector de volteo del sustrato agotado.</p> <p>FORMA DE IMPLEMENTACIÓN</p> <p>Construcción de muro de contención al costado oriente del acopio de sustrato agotado, constituida por las siguientes actividades: (i) construcción de cámara de inspección; (ii) realización de relleno compactado; (iii) realización de relleno de sub-base; (iv) excavación de fundaciones; (v) ensanchamiento del radier existente en el sector oriente del sector de volteo, (vi) construcción de muro de hormigón armado de 1,99</p>	<p>Fecha de inicio: diciembre de 2019.</p> <p>Fecha de término: marzo de 2020.</p>	Fotografías del muro construido.	<p>REPORTE INICIAL</p> <p>En el reporte inicial se acompañarán los siguientes documentos y fotografías que dan cuenta de la construcción del muro señalado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Plano en que se ilustra el sector de volteo, el acopio de sustrato agotado y las instalaciones aledañas; 2) Plano en que se especifican las mejoras a efectuar en cuanto al radier, la compactación del suelo y la construcción del muro. 	\$14.741.

	<p>metros de altura y 20 cm de ancho con enfierradura; (vii) construcción de estructura de acero de 4,99 metros de altura sobre el muro de hormigón, sostenida por pilares de acero de 100x100x4 mm; (viii) instalación de planchas de PVC que cubren todo el lado de la estructura metálica que se enfrenta al sector de volteo.</p> <p>De esta manera, se refuerza el bloqueo del arrastre de partículas de olor fuera del sector.</p>			<p>3) Documento que especifican los materiales empleados y sus costos, así como las dimensiones de las estructuras construidas.</p> <p>4) Fotografías desde diciembre de 2019 hasta marzo de 2020, en donde se puede apreciar el estado previo del sector de volteo y el progreso de los trabajos del muro.</p> <p>REPORTE FINAL</p> <p>Informe consolidado que acredita la realización de la acción dentro del plazo indicado, así como las metas indicadas en la misma.</p>	
--	--	--	--	--	--

2.2.2. ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	ACCIÓN			REPORTE INICIAL		

3	<p>Implementación de sistema de neutralización de olor en el sitio de acopio del sustrato agotado.</p>	<p>Fecha de inicio: 4 de noviembre de 2020.</p> <p>Fecha de término: hasta la ejecución del encapsulamiento total del sitio de acopio, según lo indicado en la acción 7.</p>	<p>Sistema de neutralización de olor operativo.</p>	<p>1) Copia del informe denominado "Informe Servicio Smart Switch Bosques del Mauco", de septiembre de 2023, elaborado por el proveedor TSG Environmental. Dicho informe da cuenta de la instalación y características del sistema instalado.</p> <p>2) Gráficos obtenidos desde la plataforma de control de olores del sistema, en los cuales se evidencia la activación del mismo para ambos sectores desde la fecha de su instalación. En éstos se aprecia que el sistema se mantiene activado en diferentes rangos en razón de las reglas de activación con las que se encuentra configurado.</p>	<p>\$ 2.706 (por una vez) + 2.330.- mensuales.</p>	
	<p>FORMA DE IMPLEMENTACIÓN</p> <p>Instalación de Sistema Smart Switch® en el sector del acopio del sustrato agotado, el cual funciona entre las 09:00 y las 18:00 hrs. todos los días de la semana. Éste cuenta con una estación meteorológica que monitorea continuamente la dirección y velocidad del viento y que tiene programadas determinadas reglas de activación. Cuando se dan los supuestos de dichas reglas, se activa el sistema de control de olor, el cual consiste en una línea de atomización de producto neutralizante de gases odorantes en los dos sectores señalados. Este producto ataca directamente las</p>			<p>REPORTE DE AVANCE</p> <p>Gráficos obtenidos desde la plataforma de control de olores del sistema, en los cuales se evidencia la activación del mismo para ambos sectores desde la fecha de su instalación. En éstos se aprecia que el sistema se mantiene activado en diferentes rangos en razón de las reglas de activación con las que se encuentra configurado.</p>		

	<p>moléculas odorantes.</p> <p>Adicionalmente, el personal revisa constantemente las condiciones organolépticas del lugar y enciende manualmente el sistema si determina que no es suficiente la atomización.</p>			<p>REPORTE FINAL</p> <p>Informe consolidado que acredita la realización de la acción dentro del plazo indicado, así como las metas indicadas en la misma.</p>		
--	---	--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N°	DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
4	ACCIÓN	Durante toda la vigencia del PdC.	Acopio de sustrato agotado en el sector autorizado por la RCA N°1290/2009.	REPORTE DE AVANCE	\$248.825 ² .	IMPEDIMENTOS
	Acopiar el sustrato agotado en el lugar autorizado por la RCA, previa obtención de las autorizaciones sectoriales requeridas para su funcionamiento.			i) Estado de tramitación de la autorización sanitaria otorgada por la Seremi de Salud y del permiso de construcción que debe ser dado por la Dirección de Obras Municipales. ii) Fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta del acopio de residuos en el sector autorizado por la RCA durante la vigencia del PdC.		Retrasos por parte de los servicios públicos encargados del otorgamiento de los permisos necesarios para el funcionamiento del sitio de acopio, por causas no imputables al titular. Se entenderá por retraso el transcurso de un plazo de 6 meses contados desde la última gestión útil efectuada por el titular, sin respuesta por parte del servicio público respectivo.
	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN			REPORTE FINAL		ACCION ALTERNATIVA, IMPLICANCIAS Y GESTIONES ASOCIADAS AL IMPEDIMENTO
	<p>Previo a la ejecución de la acción, se efectuarán las gestiones para obtener los permisos de la Secretaria Regional Ministerial ("SEREMI") de Salud, y de la Dirección de Obras Municipales.</p> <p>La autorización sanitaria para el sector contemplado en la RCA se encuentra en actual tramitación. Con fecha 22 de marzo fue ingresada la solicitud a la Seremi de</p>		Informe consolidado que acredita la realización de la acción dentro del plazo indicado, así como las metas indicadas en la misma.	Se informará a la SMA respecto del retraso de los servicios públicos a cargo del otorgamiento de los permisos necesarios para la utilización del sitio de acopio autorizado por la RCA, por causas no imputables al titular, dentro de los 5 días hábiles de acaecido el hecho o producido el retraso.		

² Incluye la cotización de las obras contempladas en el sitio de acopio (UF del día 26 de julio de 2024) y el costo del trámite ante la Seremi de Salud.

<p>Salud de la Región de Valparaíso, y con fecha 25 de marzo de 2024, la autoridad envió el listado de antecedentes a acompañar (ambos comprobantes acompañados en el Anexo Acción 4), los cuales se encuentran siendo recabados por el titular para su pronto ingreso.</p> <p>Se preparará el referido sitio de acopio según los requerimientos técnicos de la SEREMI de Salud. Una vez obtenidas las autorizaciones sectoriales requeridas, se comenzará con el acopio en el lugar autorizado por la RCA.</p> <p>Respecto a las medidas orientadas a la disminución de las emisiones odoríferas en ese lugar, estas de abordarán mediante la construcción de un galpón cerrado con extractores eólicos (ver especificaciones técnicas acompañadas en el Anexo Acción 4).</p> <p>En cuanto a la forma en que se abordarán las observaciones contenidas en la Resolución N°0613, de 2018, de la Seremi de Salud (que rechazó previamente la autorización de proyecto de sitio de acopio), éstas se detallarán en la presentación de los antecedentes para la solicitud de autorización sanitaria del proyecto. Se considera la incorporación de cámaras de recolección de percolados, un radier de hormigón y sistemas de ventilación del galpón.</p>					
---	--	--	--	--	--

	Para mayores detalles, consultar documentos del Anexo Acción 4.					
5	ACCIÓN	Fecha de inicio: desde la aprobación del PdC.	Sustrato agotado retirado del fundo las Palmas.	REPORTE DE AVANCE	\$3.302.-	IMPEDIMENTOS
	Retirar el sustrato agotado acopiado en el Fundo Las Palmas y disponerlo en un sitio autorizado.	Fecha de término: hasta el total retiro de sustrato acopiado en el Fundo Las Palmas.		i) Copia de la cotización de recepción de sustrato agotado de champiñón. ii) Guía de despacho de material; (iii) Guía o certificado de recepción por parte del destinatario; iii) Fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta del proceso de retiro y disposición, durante la vigencia del PdC.		Condiciones climáticas adversas que impidan el ingreso de los camiones por el camino de acceso al sitio de acopio, que no cuenta con pavimentación.
	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN			REPORTE FINAL		ACCION ALTERNATIVA, IMPLICANCIAS Y GESTIONES ASOCIADAS AL IMPEDIMENTO
	El retiro se realizará de forma progresiva, transportando el sustrato acopiado mediante camiones propios del titular, de 32 m ³ , con destino hacia las dependencias de la empresa Rey Comp, siguiendo las rutas indicadas en el Anexo Acción 5. La frecuencia de retiro será de 4 fletes por semana, hasta el total retiro de sustrato acopiado en el Fundo Las Palmas, que se estima en 925 m ³ .			Informe consolidado que acredita la realización de la acción dentro del plazo indicado, así como los costos totales y las metas indicadas en la misma.		Se informará a la SMA respecto del acaecimiento de condiciones climáticas adversas que no hacen posible el retiro del sustrato agotado con la periodicidad indicada en la forma de implementación, dentro de los 5 días hábiles de acaecido el hecho. Se reanudarán las labores de retiro apenas las condiciones climáticas y del camino, lo permitan.
6	ACCIÓN	Fecha de inicio: Desde la aprobación del PdC.	Estudio de calidad del suelo del predio en el cual se efectuó el acopio de sustrato agotado en el Fundo las Palmas.	REPORTE DE AVANCE	\$5.500.. ³	IMPEDIMENTOS
	Realización de estudio de diagnóstico de la calidad de suelo en el predio del fundo Las Palmas en el cual se efectuó la acumulación de acopio de sustrato agotado.	Fecha de término: dentro de los 3 meses posterior al último		Cotización de especialista para realización de estudio.		No hay

³ Calculado según UF del día 26 de julio de 2026.

	<p>En caso que el estudio de diagnóstico arroje resultados que indiquen una alteración de los parámetros de calidad del suelo, por causa de la actividad acopio de sustrato agotado en el fundo Las Palmas, se adoptarán las medidas que recomiende el estudio de diagnóstico, dentro del plazo de 6 meses siguientes a la entrega del informe descrito en la presente acción. El informe asociado a la ejecución de las acciones recomendadas y los costos incurridos, se presentará junto con el informe final del presente PdC.</p>	retiro de sustrato desde el predio.				
	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN			REPORTE FINAL		ACCION ALTERNATIVA, IMPLICANCIAS Y GESTIONES ASOCIADAS AL IMPEDIMENTO
	<p>Se realizará un estudio diagnóstico de la calidad del suelo en el predio en el que se efectuó el acopio de sustrato agotado en el Fundo Las Palmas. Dicho estudio será respaldado por análisis de laboratorio y elaborado por una entidad externa de comprobada experiencia y trayectoria.</p>			<p>Informe final con conclusiones respecto al diagnóstico de la calidad del suelo del predio en el cual se efectuó el acopio de sustrato agotado.</p>		<p>No aplica</p>
7	ACCIÓN	4 meses contados desde la aprobación del PdC y hasta la implementación del sitio autorizado por la RCA, indicado en la acción 4.	Sitio de acopio de sustrato agotado encapsulado.	REPORTE DE AVANCE	163.290.-	IMPEDIMENTOS
	<p>Implementar una solución transitoria de cierre o encapsulamiento del sitio de acopio de sustrato agotado actualmente utilizado por el titular, hasta la obtención de los permisos necesarios para la implementación del sitio de acopio aprobado por la RCA, según lo señalado en la acción 4, con el fin de mitigar los efectos adversos asociados a malos olores,</p>			<p>i) Estado de avance de las obras de encapsulamiento e informe de costos. ii) Fotografías fechadas y georreferenciadas de las obras de encapsulamiento en construcción u operativas.</p>		<p>Retrasos por parte de los servicios públicos encargados del otorgamiento de los permisos necesarios para el funcionamiento del sitio de acopio, por causas no imputables al titular. Se entenderá por retraso el transcurso de un plazo de 6 meses contados desde la última gestión útil efectuada por</p>

	de la actividad productiva del titular.					el titular, sin respuesta por parte del servicio público respectivo.
	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN			REPORTE FINAL		ACCION ALTERNATIVA, IMPLICANCIAS Y GESTIONES ASOCIADAS AL IMPEDIMENTO
	<p>El objetivo de esta obra es cubrir el área de volteo y acopio de sustrato agotado con un galpón cerrado, impidiendo la propagación de olores al exterior.</p> <p>La obra contempla la construcción de un galpón de 1300 m² sobre la losa de hormigón existente, utilizando una estructura de acero galvanizado y revestimiento de planchas de UPVC. El galpón contará con dos accesos (uno principal y uno secundario) y un sistema de ventilación natural o forzada para garantizar la calidad del aire en el interior.</p> <p>Para mayores detalles, consultar documentos contenidos en el Anexo Acción 7.</p>			Informe consolidado que acredita la realización de la acción dentro del plazo indicado, así como las metas indicadas en la misma.		Se informará a la SMA respecto del retraso de los servicios públicos a cargo del otorgamiento de los permisos necesarios para la utilización del sitio de acopio autorizado por la RCA, por causas no imputables al titular, dentro de los 5 días hábiles de acaecido el hecho o producido el retraso.
8	ACCIÓN	Dentro del primer mes de aprobado el Programa de Cumplimiento y durante toda la implementación del PdC.	Plan de Relacionamento comunitario con vecinos y Sistema de registros electrónico.	REPORTE DE AVANCE	2.300 mensual	IMPEDIMENTOS
	Desarrollar Plan de Relacionamiento Comunitario con vecinos del sector aledaño a la Unidad Fiscalizable, según lo indicado en la forma de implementación.			<ul style="list-style-type: none"> - Plan de comunicaciones. - Diseño de registro de reclamos. - Registros de reclamos. - Registro de respuestas y ejecución de medidas. - Registros de ejecución del Plan Comunicacional. - Registros de herramienta implementada y operativa del sitio web de reclamos. 		No hay
	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN			REPORTE FINAL		ACCION ALTERNATIVA, IMPLICANCIAS Y GESTIONES ASOCIADAS AL IMPEDIMENTO

<p>Las comunidades identificadas por el titular y con las cuales se efectuará el Plan de Relacionamiento Comunitario son las siguientes: Santa Julia, Mantagua, San Ramón, Santa Luisa, Santa Adela, Sector las Gaviotas, Campamento las Gaviotas.</p> <p>Este Plan de Relacionamiento Comunitario contempla las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación directa entre el responsable de Gestión de Relacionamiento Comunitario con las juntas vecinales y otros actores relevantes, con el objeto de atender consultas y canalizar necesidades de la comunidad. - Realización de Encuestas de Olores semestrales a los receptores de la comunidad vecina, con el fin de indagar sobre la percepción en término de olores. - Implementación de un Plan de Comunicaciones con la comunidad, consistentes en establecer un sistema de comunicaciones mediante sitio Web, como también reuniones regulares con la comunidad, y entrega de materiales educativos sobre el proceso productivo de champiñones. - Implementar sistema de registro de reclamos por molestias de olor en página web de Bosques de Mauco S.A. <p>Frente a esta última actividad, el titular consideró el diseño de una ficha de ingreso de reclamos de molestias de olor en la página web de Bosques del Mauco, que permite informar si existen situaciones de</p>			<p>Informe consolidado que acredita la realización de la acción dentro del plazo indicado, así como las metas indicadas en la misma.</p>		<p>No aplica.</p>
---	--	--	--	--	-------------------

	olor asociadas al proceso productivo. Adicionalmente, se considera un protocolo interno para revisar y responder los reclamos recibidos, a la brevedad.					
9	ACCIÓN	<p>Toda la medida se desarrollará dentro de los 18 meses posteriores a la notificación de aprobación del PdC. En particular se plantea contar con la modelación de diagnóstico el último trimestre de 2024.</p>	Elaboración y ejecución de un Plan de Gestión de Olor (PGO).	REPORTE DE AVANCE	8.494.- ⁴	IMPEDIMENTOS
	Elaboración y ejecución de un Plan de Gestión de Olor (PGO).			<ul style="list-style-type: none"> Resumen de registros de quejas por malos olores, en un archivo Excel. Informe de Diagnóstico. Estudio de Impacto Odorante, 1 vez, posterior a la ejecución de la acción de encapsulamiento del área de acopio de sustrato agotado (acción 7). Informe resumen de encuesta a vecinos, 1 por semestre el primer año y 1 anual desde el segundo año. Registros de capacitaciones al personal que se indica, semestral. 		No hay
	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN			REPORTE FINAL		ACCION ALTERNATIVA, IMPLICANCIAS Y GESTIONES ASOCIADAS AL IMPEDIMENTO
	El PGO contendrá lo siguiente: a) Diagnóstico: Identificar operación y procesos de la instalación, cuantificar y caracterizar fuentes de emisión (modelación).			Informe Consolidado con resumen de: Registros de quejas, reportes de contingencias, encuesta a vecinos, capacitaciones y		No aplica.

⁴ Según UF del día 26 de julio de 2024.

	<p>b) Medidas a proponer: Definir objetivos y límites de emisión, evaluar e implementar Mejores Técnicas Disponibles, integrar a la comunidad.</p> <p>c) Seguimiento y control: Controlar cumplimiento de las medidas, monitorear procesos y fuentes críticas, aplicar acciones ante fallas.</p>			estudio de impacto odorante.		
--	--	--	--	------------------------------	--	--

HECHO N°2

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	CARGO N°2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No monitorear los puntos N° 1 (Cosecha), N° 2 (SAC), N° 3 (Conserva) y N° 4 (Efluente) con la frecuencia exigida en el Programa de Monitoreo de RILES.
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N°1290/2009.</p> <p>Considerando 3.2.9 Programa de Seguimiento</p> <p>El proyecto contemplará la ejecución de un Programa de Monitoreo de RILes.</p> <p>a) Motivo del monitoreo: éste se realizará para garantizar la calidad del agua de proceso.</p> <p>b) Parámetros: Caudal, Aceites y grasas, Cloruro, Nitrógeno total Kjeldahl, Nitritos, Nitratos, Sulfatos, pH, DBO5, Detergentes (SAAM), Fenoles, Sólidos suspendidos biodegradables.</p> <p>c) Puntos de monitoreo: N°1 (cosecha), N°2 (SAC), N°3 (Conservera), N°4 (efluente), según lo indicado en la Tabla N°15, Adenda 1.</p> <p>d) Frecuencia: el monitoreo se realizará una vez al año. e) Duración: el programa se realizará durante toda la vida útil del proyecto.</p> <p>f) Informes: se remitirán un informe anual en formato digital y papel al Servicio Agrícola y Ganadero V Región, con copia a la COREMA Región de Valparaíso.</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	El efecto negativo generado por no haber dado total cumplimiento a la obligación de reportar los monitoreos, consiste en haber privado a la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA") de la información asociada a los mismos. Además, cabe tener en consideración que estos RILes fueron y siguen siendo recirculados, por lo que no ha existido ninguna descarga que pudiese generar un efecto negativo al entorno. El objetivo del monitoreo era corroborar la eficiencia del proceso.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El efecto negativo de haber privado a la SMA de la información requerida, se aborda dando estricto cumplimiento al Programa de Monitoreo de RILes establecido en la RCA, de la siguiente manera: i) entregando la información que corresponde a los próximos periodos, ii) estableciendo un protocolo interno al respecto; y iii) realizando una capacitación al personal de la empresa para asegurar el estricto cumplimiento del señalado programa.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1. METAS

Volver al estado de cumplimiento del considerando 3.2.9 de la RCA N°1290/2009.

2.2.1. ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	
10	ACCIÓN	Durante toda la vigencia del PdC.	Ejecución y reporte del programa de seguimiento contemplado en el considerando 3.2.9 de la RCA N°1290/2009 con frecuencia semestral.	REPORTE INICIAL	\$ 0	No hay.	
	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.			Carga de monitoreos en el sistema de seguimiento ambiental de la SMA.			
	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN			REPORTE DE AVANCE			ACCION ALTERNATIVA, IMPLICANCIAS Y GESTIONES ASOCIADAS AL IMPEDIMENTO
	El procedimiento elaborado internamente por la empresa será empleado para asegurar la realización de monitoreos semestrales y su correcta carga en el sistema de seguimiento ambiental de la SMA.			Carga de monitoreos en el sistema de seguimiento ambiental de la SMA.			
			REPORTE FINAL		No aplica.		
				Se adjuntará comprobante de carga al sistema de seguimiento ambiental de la SMA, si correspondiera.			

2.2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N°	DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
11	ACCION	Fecha: 15 días hábiles desde la aprobación del PdC.	Presentación del protocolo.	REPORTE DE AVANCE	\$ 0	IMPEDIMENTOS
	Elaborar un Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del Establecimiento.			En el reporte de avance, se acompañará copia del protocolo.		No hay.
	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN					ACCION ALTERNATIVA, IMPLICANCIAS Y GESTIONES ASOCIADAS AL IMPEDIMENTO
	Se elaborará un Protocolo para dar estricto cumplimiento al Programa de Monitoreo del establecimiento. Se utilizará como referencia la “Guía SMA para la presentación de Programas de Cumplimiento de Infracciones a la Normas de Emisión de Riles (2020)”, y contendrá: i) Frecuencia de los monitoreos y reportes. ii) Obligación de reportar. iii) Listado de parámetros comprometidos. iv) Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que se establece para cada parámetro. v) Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de reporte del Programa de Monitoreo.			REPORTE FINAL		No aplica.
				Informe consolidado que acredita la realización de la acción dentro del plazo indicado, así como las metas indicadas en la misma.		

12	ACCIÓN	Fecha: 25 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento. Cabe hacer presente que esta capacitación, se realizará con la comprometida en la acción referida al cargo N°2.	Capacitación al Personal encargado respecto del manejo de riles y/o reporte.	REPORTE DE AVANCE	\$370.	IMPEDIMENTOS
	Capacitar a personal de la Planta respecto a los procedimientos dirigidos al cumplimiento del plan de monitoreo de Riles.			En el reporte de avance se acompañará: i) Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. ii) Copia de las presentaciones realizadas en versión PDF y PPT. iii) Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.		No hay.
	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN			REPORTE FINAL		ACCION ALTERNATIVA, IMPLICANCIAS Y GESTIONES ASOCIADAS AL IMPEDIMENTO
	Se capacitará al personal encargado de subir información a los sistemas de la SMA, así como al jefe de operación de la planta. La capacitación se realizará sobre las obligaciones de la RCA asociadas a la materia.			Informe consolidado que acredita la realización de la acción dentro del plazo indicado, así como las metas indicadas en la misma.		No aplica.

HECHO N°3

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	CARGO N°3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Modificación de los procesos y aumento de insumos para la elaboración de sustrato para la producción de champiñones y sus cantidades finales de producción, lo que constituye un cambio de consideración de un proyecto, sin contar con una RCA que lo autorice.
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Ley N°19.300.</p> <p>Artículo 8°, inciso primero. “Los proyectos o actividades señaladas en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la presente ley”.</p> <p>Artículo 2° D.S. N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>“Para los efectos de este Reglamento se entenderá por: (...) g) Modificación de proyecto o actividad: Realización, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar un proyecto o actividad, de modo tal que éste sufra cambios de consideración. Se entenderá que un proyecto o actividad sufre cambios de consideración cuando: (...) g.3 Las obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad modifican sustantivamente la extensión, magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto o actividad”.</p> <p>RCA N° 1290/2009.</p> <p>Considerando 3.4.1 “...sistema de recirculación no generará olores molestos, toda vez que los identificados corresponden a otras actividades que no forman parte de la evaluación, y se relacionan con el manejo de las materias primas requeridas para el crop”.</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	En relación al presente cargo, se reconoce como efecto negativo los olores que generaron molestia en la comunidad, según lo señalado en el informe de efectos acompañado en el Anexo Efectos de esta presentación.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El titular ejecutó medidas de mitigación de olores que consistieron en: i) instalación de galpón con cierre completo en la piscina de purines; ii) instalación de un filtro en la piscina de purines. Asimismo, se instalaron 2 aireadores adicionales a los existentes, llegando a 4 unidades; iii) implementación del sistema de neutralización de olores; y, iv) construcción de un muro de contención en el sector de volteo del sustrato agotado. A estas medidas, se suman las siguientes: (i) Limpieza semanal de la losa de elaboración de sustrato; (ii) soluciones de cierre o encapsulamiento de las áreas de acumulación de sustrato agotado, de guano y de losa de compost; (iv) desarrollo de un plan de relacionamiento comunitario; (v) elaboración e implementación de un Plan de Gestión de Olor (PGO), que contempla una fase de diagnóstico, ejecución medidas adicionales en caso de que sean necesarias a juicio del consultor a cargo, y una etapa de seguimiento y control que determine la efectividad de las acciones propuestas en el presente PdC, así como de las acciones adicionales que hayan sido propuestas por el consultor. Asimismo, se compromete un nuevo ingreso al SEIA dentro del tercer trimestre del presente año, y un ajuste operacional que implique retornar a la cantidad de insumos consignada en la RCA N°1290/2009, según lo descrito en la acción 19.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1. METAS

- i) Regularizar las modificaciones introducidas al proceso productivo y el aumento de insumos empleados en el mismo. Lo anterior, mediante la obtención de la RCA del proyecto sometido a evaluación dentro de los plazos comprometidos en el presente Programa de Cumplimiento.
- ii) Contener y reducir los efectos negativos generados por los olores molestos.

2.2.1. ACCIONES EJECUTADAS

INCLUIR TODAS LAS ACCIONES CUYA EJECUCIÓN YA FINALIZÓ O FINALIZARÁ ANTES DE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIDAS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
13	<p>ACCIÓN</p> <p>Instalación de una cobertura completa en la piscina de humectación (purines) mediante la construcción de un galpón.</p>	<p>1) Fecha de inicio: 14 de agosto de 2019.</p> <p>2) Fecha de término: 09 de octubre de 2019.</p>	Galpón construido sobre piscina de purines como forma de encerramiento.	<p>REPORTE INICIAL</p> <p>1) Fotografías de los días 14-08-2019, 24-08-2019, 14-09-2019, 05-10-2019 y 09-10-2019 que muestran el avance de los trabajos, y fotografías de fecha 03-10-2021 y 11-12-2023, que permiten demostrar que la protección se ha mantenido en el tiempo.</p> <p>2) Facturas de los materiales y servicio de construcción del galpón de cobertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Factura N° 1434, de fecha 9 de julio de 2019. -Factura N° 1472, de fecha 2 de septiembre de 2019. -Factura N° 1489, de fecha 25 de septiembre de 2019⁵. -Factura N° 1503, de fecha 21 de octubre de 2019. -Factura N° 1540, de fecha 10 de diciembre de 2019. <p>3) Plano del galpón implementado.</p>	\$29.174.

⁵ En esta factura solo corresponde a la piscina el ítem "saldo galpón", cuyo valor asciende a \$.5.000.000.

	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN			REPORTE FINAL	
	<p>Se construyó un galpón de protección alrededor de la piscina de humectación (purines), lo que permite una aislación de la fuente de olor. Cabe hacer presente que esta acción constituye una mejora en relación a como se contempló en la RCA original del proyecto, pues esta solo señala:</p> <p><i>“d) Piscina de humectación: esta piscina es de hormigón armado, de 9,60m por lado y 2,20m de profundidad; tiene soleras, un sistema de aireación y mezcla programable para mantener los sólidos en suspensión y con un sistema de bombeo compuesto por 2 bombas impulsoras sumergibles, configuradas como una en operación y la otra de respaldo”⁶.</i></p> <p>Esta acción se complementa con las que se explican a continuación.</p>			<p>Informe consolidado que acredita la realización de la acción dentro del plazo indicado, así como las metas indicadas en la misma.</p>	

⁶ A este respecto, se debe señalar que en la carta de fecha 12 de diciembre de 2023, que da respuesta al requerimiento de información contenido en la Resolución N°1898, de la SMA, el titular aclaró que *“Con el objetivo de mejorar la claridad y precisión de este informe, es necesario mencionar que en la RCA N°1290/2009, se presentó la información detallando la estructura denominada “Piscina de humectación”. Sin embargo, en la actualidad, dicha estructura ha experimentado una modificación en su denominación y actualmente se hace referencia a ella como “Piscina de Purín”. Este cambio de nombre no afecta las características fundamentales ni el propósito de la estructura, sino que responde a actualizaciones internas y estandarización terminológica.”*.

14	ACCIÓN	Fecha de inicio: 7 de febrero de 2020.	Filtro implementado en el exterior del galpón de la piscina de humectación.	REPORTE INICIAL	\$3.131
	Instalación de un filtro en la piscina de humectación (purines).	Fecha de término: 13 de mayo de 2020.		1) Fotografías de fecha 7 de febrero de 2020, 13 de mayo de 2020 y 11 de diciembre de 2023. 2) Cotización Código N° RG-VTA-18, de fecha 18 de octubre de 2019, que da cuenta del costo del filtro. 3) Orden de Compra N°8543, de fecha 18 de diciembre de 2019, que da cuenta del costo del filtro. 4) Factura N° 18614, de fecha 13 de enero de 2020, que da cuenta del costo y de la compra del filtro.	
	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN			REPORTE FINAL	
	Instalación de filtro de carbón activado que permite la ventilación de la piscina de humectación mitigando la emanación de olores al exterior.			Informe consolidado que acredita la realización de la acción dentro del plazo indicado, así como las metas indicadas en la misma.	
15	ACCIÓN	Fecha de inicio: diciembre de 2019.	Fotografías del muro construido.	REPORTE INICIAL	\$14.741.
	Construcción de un muro de contención en el sector de volteo del sustrato agotado.	Fecha de término: marzo de 2020.		En el reporte inicial se acompañarán los siguientes documentos y fotografías que dan cuenta de la construcción del muro señalado: 1) Plano en que se ilustra el sector de volteo, el acopio de sustrato agotado y las instalaciones aledañas;	

				<ul style="list-style-type: none"> 2) Plano en que se especifican las mejoras a efectuar en cuanto al radier, la compactación del suelo y la construcción del muro. 3) Documento que especifican los materiales empleados y sus costos, así como las dimensiones de las estructuras construidas. 4) Fotografías desde diciembre de 2019 hasta marzo de 2020, en donde se puede apreciar el estado previo del sector de volteo y el progreso de los trabajos del muro. 	
	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN			REPORTE FINAL	
	<p>Construcción de muro de contención al costado oriente del acopio de sustrato agotado, constituida por las siguientes actividades: (i) construcción de cámara de inspección; (ii) realización de relleno compactado; (iii) realización de relleno de sub-base; (iv) excavación de fundaciones; (v) ensanchamiento del radier existente en el sector oriente del sector de volteo, (vi) construcción de muro de hormigón armado de 1,99 metros de altura y 20 cm de ancho con enfierradura; (vii) construcción de estructura de acero de 4,99 metros de altura sobre el muro de hormigón, sostenida por pilares de acero de 100x100x4 mm; (viii) instalación de planchas de PVC que cubren todo el lado de la estructura metálica que se enfrenta al sector de volteo.</p> <p>De esta manera, se refuerza el bloqueo del arrastre de partículas de olor fuera del sector.</p>			<p>Informe consolidado que acredita la realización de la acción dentro del plazo indicado, así como las metas indicadas en la misma.</p>	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

ACCIÓN			REPORTE INICIAL	
---------------	--	--	------------------------	--

16	Implementación de sistema de neutralización de olor en el sitio de acopio del sustrato agotado y en el pasillo de mantención.	<p>Fecha de inicio:</p> <p>i) 1ra línea (pasillo de mantención): 4 de diciembre de 2019.</p> <p>ii) 2da línea (acopio de material): 4 de noviembre de 2020.</p> <p>Fecha de término:</p>		<p>3) Copia del informe denominado “Informe Servicio Smart Switch Bosques del Mauco”, de septiembre de 2023, elaborado por el proveedor TSG Environmental. Dicho informe da cuenta de la instalación y características del sistema instalado.</p> <p>4) Gráficos obtenidos desde la plataforma de control de olores del sistema, en los cuales se evidencia la activación del mismo para ambos sectores desde la fecha de su instalación. En éstos se aprecia que el sistema se mantiene activado en diferentes rangos en razón de las reglas de activación con las que se encuentra configurado.</p>	\$1.128. ⁻⁷⁻⁸
	<p>FORMA DE IMPLEMENTACIÓN</p> <p>Instalación de Sistema Smart Switch® en el sector del acopio del sustrato agotado y en el pasillo de mantención, el cual funciona entre las 09:00 y las 18:00 hrs. todos los días de la semana. Éste cuenta con una estación meteorológica que monitorea continuamente la dirección y velocidad</p>	<p>i) 1ra línea (pasillo de mantención): 4 de diciembre de 2019.</p> <p>ii) 2da línea (acopio de material): 4 de noviembre de 2020.</p>	Sistema de neutralización de olor operativo.	<p>REPORTE DE AVANCE</p> <p>Gráficos obtenidos desde la plataforma de control de olores del sistema, en los cuales se evidencia la activación del mismo para ambos sectores desde la fecha de su instalación. En éstos se aprecia que el sistema se mantiene activado en diferentes rangos en razón de las reglas de activación con las que se encuentra configurado.</p> <p>REPORTE FINAL</p>	

⁷ Valor de la UF del día 26 de julio de 2024.

⁸ Considera sólo la instalación del sistema Smart Switch en la zona de acopio de material.

	<p>del viento y que tiene programadas determinadas reglas de activación. Cuando se dan los supuestos de dichas reglas, se activa el sistema de control de olor, el cual consiste en una línea de atomización de producto neutralizante de gases odorantes en los dos sectores señalados. Este producto ataca directamente las moléculas odorantes.</p> <p>Adicionalmente, el personal revisa constantemente las condiciones organolépticas del lugar y enciende manualmente el sistema si determina que no es suficiente la atomización.</p>	<p>La implementación del sistema de efectuará durante toda la vigencia del PdC, sin perjuicio de lo establecido en la acción N°3.</p>		<p>Informe consolidado que acredita la realización de la acción dentro del plazo indicado, así como las metas indicadas en la misma.</p>	
--	--	---	--	--	--

2.2.3. ACCIONES POR EJECUTAR						
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa						
N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
17	<p>ACCIÓN</p> <p>Limpieza semanal de la losa de elaboración de sustrato, con el fin de evitar apozamientos que puedan generar malos olores y afectar el proceso productivo.</p> <p>FORMA DE IMPLEMENTACIÓN</p> <p>En caso de existir apozamientos, se procederá a su limpieza, con una periodicidad semanal, mediante</p>	<p>Desde noviembre de 2024 y durante toda la vigencia del PdC.</p>	<p>Limpieza semanal efectuada.</p>	<p>REPORTE DE AVANCE</p> <p>Fotografías fechadas y georreferenciadas del proceso de limpieza.</p> <p>REPORTE FINAL</p>	<p>\$ 13.599.-</p>	<p>IMPEDIMENTOS</p> <p>No hay</p> <p>ACCIÓN ALTERNATIVA, IMPLICANCIAS Y GESTIONES ASOCIADAS AL IMPEDIMENTO</p>

aspirado del material entre las principales grietas y baches que acumulen agua.

Esta acción es complementaria a la actividad de limpieza diaria que se realiza entre crops, mediante arrastre, como parte de la operación.

Esta acción requiere la compra de maquinaria y adaptación de la misma para cumplir con el objetivo. (ver Anexo Acción 17).

Informe consolidado que acredita la realización de la acción dentro del plazo indicado, así como las metas indicadas en la misma.

No aplica.

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
18	ACCIÓN	Fecha de inicio: se contempla reingresar al SEIA dentro del último trimestre de 2024. Plazo de ejecución: Se contempla un plazo de 380 días, contados desde el ingreso al SEIA ⁹ .	Presentación del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y obtención de una Resolución de Calificación Ambiental favorable.	REPORTE DE AVANCE	\$ 28.565.	IMPEDIMENTOS
	Presentación del proyecto al SEIA y la obtención de la RCA respectiva.			Comprobantes de ingreso al SEIA y de tramitación diligente como, por ejemplo, ingreso de Adendas.		Retrasos imputables a suspensiones de plazo decretadas por resolución del SEA. A saber, suspensiones asociadas a procesos de participación ciudadana, al proceso de consulta indígena u ocurridas durante la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental, entre otras.
	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN			REPORTE FINAL		ACCIÓN ALTERNATIVA, IMPLICANCIAS Y GESTIONES ASOCIADAS AL IMPEDIMENTO

⁹ Según datos obtenidos en el sitio web del SEA para la región de Valparaíso. <https://www.sea.gob.cl/documentacion/reportes/informacion-de-plazos-de-tramitacion-en-el-seia>

	Se someterá al SEIA un proyecto que contemplará la evaluación de las partes, obras y acciones vinculadas a la formulación del cargo N°3 del presente procedimiento, esto es, las modificaciones en el proceso productivo y el aumento de los insumos para la formación del sustrato empleado para la producción de champiñones y de las cantidades finales de producción, la cual se tramitará hasta la obtención de una Resolución de Calificación Ambiental favorable.			<ol style="list-style-type: none"> 1) RCA favorable. 2) Copia del comprobante de actualización de antecedentes en el Sistema de RCA de la SMA. 		<p>Se deberá consignar la ocurrencia del impedimento, junto con los respectivos medios de verificación que acrediten que el titular continúa tramitando diligentemente la obtención de la RCA, en los siguientes reportes de avance.</p> <p>Para estos efectos, corresponde que el titular informe la ocurrencia del impedimento a través de las vías institucionales establecidas al efecto, dando cuenta de su acaecimiento e indicando el plazo de la suspensión establecido por el SEA.</p>
19	<p>ACCIÓN</p> <p>Realizar un ajuste operacional para retornar a los niveles de insumos y crops mencionados en la RCA N°1290/2009.</p>	<p>Fecha de inicio: desde noviembre de 2024.</p> <p>Fecha de término: Hasta la obtención de RCA favorable, según lo dispuesto en la acción 18.</p>	Disminución de los insumos utilizados para la producción y la cantidad de crops elaborados, conforme al Plan de Ajuste Operacional indicado en la forma de implementación.	<p>REPORTE DE AVANCE</p> <p>(i) Comprobantes de insumos que reflejen la disminución de la cantidad de los mismos en concordancia con las etapas del Plan de Ajuste Operacional.</p> <p>(ii) Registro de crops semanales elaborados.</p>	\$ 858.112.	<p>IMPEDIMENTOS</p> <p>No hay.</p>
	<p>FORMA DE IMPLEMENTACIÓN</p> <p>Se realizará una reducción progresiva de los niveles de insumos para retornar a los niveles establecidos en la RCA, para la elaboración de 3 crops semanales. Ello, de acuerdo al siguiente plan de ajuste operacional:</p>			<p>REPORTE FINAL</p> <p>Informe consolidado que acredita la realización de la acción dentro del plazo indicado, así como las metas indicadas en la misma.</p>		<p>ACCIÓN ALTERNATIVA, IMPLICANCIAS Y GESTIONES ASOCIADAS AL IMPEDIMENTO</p> <p>No aplica.</p>

<p>a) 15 de noviembre de 2024, se elaborarán de 4,5 a 4,25 crops semanales.</p> <p>b) 15 de enero de 2024, se elaborarán de 4,25 a 4 crops, semanales.</p> <p>c) 15 de marzo de 2025, se elaborarán de 4 a 3,75 crops semanales.</p> <p>d) 15 de mayo 2025, se elaborarán de 3,75 a 3,5 crops semanales.</p> <p>e) 15 de julio de 2025, se elaborarán de 3,5 a 3,25 crops semanales.</p> <p>f) 15 de septiembre de 2025, se elaborarán de 3,25 a 3 crops semanales.</p> <p>Dado que este se trata de un proceso biológico, se enfatiza que la producción final (cosecha) se ve reflejada a partir de los 75 días aproximadamente, posteriores a la elaboración del crop, y que esta depende no solo de la disminución de los insumos, sino también de factores ambientales, lo que deriva en una variabilidad de producción.</p> <p>La acción se ejecutará hasta que se emita una nueva RCA favorable para la regularización del Proyecto conforme a la acción N°18.</p>					
--	--	--	--	--	--

20	ACCIÓN	4 meses contados desde la aprobación del PdC y hasta la implementación del sitio autorizado por la RCA, indicado en la acción 4.	Sitio de acopio de sustrato agotado encapsulado.	REPORTE DE AVANCE	163.290.-	IMPEDIMENTOS
	Implementar una solución transitoria de cierre o encapsulamiento del sitio de acopio de sustrato agotado actualmente utilizado por el titular, hasta la obtención de los permisos necesarios para la implementación del sitio de acopio aprobado por la RCA, según lo señalado en la acción 4, con el fin de mitigar los efectos adversos asociados a malos olores, de la actividad productiva del titular.			<p>i) Estado de avance de las obras de encapsulamiento e informe de costos.</p> <p>ii) Fotografías fechadas y georreferenciadas de las obras de encapsulamiento en construcción u operativas.</p>		Retrasos por parte de los servicios públicos encargados del otorgamiento de los permisos necesarios para el funcionamiento del sitio de acopio, por causas no imputables al titular. Se entenderá por retraso el transcurso de un plazo de 6 meses contados desde la última gestión útil efectuada por el titular, sin respuesta por parte del servicio público respectivo.
	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN			REPORTE FINAL		ACCION ALTERNATIVA, IMPLICANCIAS Y GESTIONES ASOCIADAS AL IMPEDIMENTO
	<p>El objetivo de esta obra es cubrir el área de volteo y acopio de sustrato agotado con un galpón cerrado, impidiendo la propagación de olores al exterior.</p> <p>La obra contempla la construcción de un galpón de 1300 m² sobre la losa de hormigón existente, utilizando una estructura de acero galvanizado y revestimiento de planchas de UPVC. El galpón contará con dos accesos (uno principal y uno secundario) y un sistema de ventilación natural o forzada para garantizar la calidad del aire en el interior.</p> <p>Incluye cierre de la zona de sumergido de paja.</p> <p>Para mayores detalles, consultar documentos contenidos en el Anexo Acción 20.</p>			Informe consolidado que acredita la realización de la acción dentro del plazo indicado, así como las metas indicadas en la misma.		Se informará a la SMA respecto del retraso de los servicios públicos a cargo del otorgamiento de los permisos necesarios para la utilización del sitio de acopio autorizado por la RCA, por causas no imputables al titular, dentro de los 5 días hábiles de acaecido el hecho o producido el retraso.

21	ACCIÓN	16 meses contados desde la aprobación del PdC.	Losa de compost encapsulada.	REPORTE DE AVANCE	806.651	IMPEDIMENTOS
	Implementar una solución de cierre o encapsulamiento de la losa de compost, incluyendo la piscina de mojado de fardos, con el fin de mitigar los efectos adversos asociados a malos olores, de la actividad productiva del titular.			<ul style="list-style-type: none"> i) Estado de avance de las obras de encapsulamiento e informe de costos. ii) Fotografías fechadas y georreferenciadas de las obras de encapsulamiento en construcción u operativas. 		Retrasos por parte de los servicios públicos encargados del otorgamiento de los permisos necesarios para la implementación de la solución de cierre de la losa de compost, por causas no imputables al titular. Se entenderá por retraso el transcurso de un plazo de 6 meses contados desde la última gestión útil efectuada por el titular, sin respuesta por parte del servicio público respectivo.
	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN			REPORTE FINAL		ACCION ALTERNATIVA, IMPLICANCIAS Y GESTIONES ASOCIADAS AL IMPEDIMENTO
	El objetivo principal de este proyecto es la construcción de un cierre parcial (63%) en el sector de elaboración de sustrato de la planta de champiñones, junto con la construcción de dos nuevos búnkeres de compostaje. El cierre tiene como fin mitigar la emisión de olores generados durante el proceso de producción, minimizando así los efectos negativos en la comunidad aledaña. La superficie total de cierre es de 7.584,95 m ² , los cuales comprenden dos sectores diferenciados: (i) Cierre Tipo I, de 5.365,16 m ² , que incluye las zonas de llenado (filling line), de armado de cordones de compost, de llenado de túneles de 32 m de largo, de llenado de 9 bunkers de compostaje; (ii) Cierre Tipo II, de 2.219,79 m ² , que incluye la piscina de humectación de fardos, 2 piscinas de mojado de fardos,			Informe consolidado que acredita la realización de la acción dentro del plazo indicado, así como las metas indicadas en la misma.		Se informará a la SMA respecto del retraso de los servicios públicos a cargo del otorgamiento de los permisos necesarios para la implementación del cierre de la losa de compost por causas no imputables al titular, dentro de los 5 días hábiles de acaecido el hecho o producido el retraso.

	sector de acopio de fardos mojados. Para mayor información, consultar documentos contenidos en el Anexo Acción 21.					
22	ACCIÓN	30 días contados desde la aprobación del PdC.	Solución de encapsulamiento completo de la zona de acumulación de guano construido.	REPORTE DE AVANCE	17.616.-	IMPEDIMENTOS
	Implementar una solución de cierre o encapsulamiento completo del sitio utilizado para la acumulación de guano, con el fin de mitigar los efectos adversos asociados a malos olores, de la actividad productiva del titular.			<ul style="list-style-type: none"> i) Estado de avance de las obras de encapsulamiento e informe de costos. ii) Fotografías fechadas y georreferenciadas de las obras de encapsulamiento en construcción u operativas. 		No hay
	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN			REPORTE FINAL		ACCION ALTERNATIVA, IMPLICANCIAS Y GESTIONES ASOCIADAS AL IMPEDIMENTO
	Se construirá un cierre frontal en dos galpones existentes, utilizando portones tipo hangar corredizos. Esto permitirá la descarga y extracción eficiente del guano. El proyecto incluye la extensión de muros de hormigón, la instalación de rieles y portones, y la construcción de frontones de cierre. Para mayores detalles, ver documentos contenidos en el Anexo Acción 22.			Informe consolidado que acredita la realización de la acción dentro del plazo indicado, así como las metas indicadas en la misma.		No aplica.
23	ACCIÓN	Dentro del primer mes de aprobado el Programa de Cumplimiento y durante toda la implementación del PdC.	Plan de Relacionamento comunitario con vecinos y Sistema de registros electrónico.	REPORTE DE AVANCE	2.300 mensual	IMPEDIMENTOS
	Desarrollar Plan de Relacionamento Comunitario con vecinos del sector aledaño a la Unidad Fiscalizable, según lo indicado en la forma de implementación.			<ul style="list-style-type: none"> - Plan de comunicaciones. - Diseño de registro de reclamos. - Registros de reclamos. - Registro de respuestas y ejecución de medidas. - Registros de ejecución del Plan Comunicacional. - Registros de herramienta 		No hay

				implementada y operativa del sitio web de reclamos.		
	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN			REPORTE FINAL		ACCION ALTERNATIVA, IMPLICANCIAS Y GESTIONES ASOCIADAS AL IMPEDIMENTO
	<p>Las comunidades identificadas por el titular y con las cuales se efectuará el Plan de Relacionamiento Comunitario son las siguientes: Santa Julia, Mantagua, San Ramón, Santa Luisa, Santa Adela, Sector las Gaviotas, Campamento las Gaviotas.</p> <p>Este Plan de Relacionamiento Comunitario contempla las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación directa entre el responsable de Gestión de Relacionamiento Comunitario con las juntas vecinales y otros actores relevantes, con el objeto de atender consultas y canalizar necesidades de la comunidad. - Realización de Encuestas de Olores semestrales a los receptores de la comunidad vecina, con el fin de indagar sobre la percepción en término de olores. - Implementación de un Plan de Comunicaciones con la comunidad, consistentes en establecer un sistema de comunicaciones mediante sitio Web, como también reuniones regulares con la comunidad, y entrega de materiales educativos sobre el proceso productivo de champiñones. - Implementar sistema de registro de reclamos por molestias de olor en página web de Bosques de Mauco S.A. 			Informe consolidado que acredita la realización de la acción dentro del plazo indicado, así como las metas indicadas en la misma.		No aplica

	Frente a esta última actividad, el titular consideró el diseño de una ficha de ingreso de reclamos de molestias de olor en la página web de Bosques del Mauco, que permite informar si existen situaciones de olor asociadas al proceso productivo. Adicionalmente, se considera un protocolo interno para revisar y responder los reclamos recibidos, a la brevedad.					
24	ACCIÓN Elaboración y ejecución de un Plan de Gestión de Olor (PGO).	Toda la medida se desarrollará dentro de los 18 meses posteriores a la notificación de aprobación del PdC. En particular se plantea contar con la modelación de diagnóstico el último trimestre de 2024.	Elaboración y ejecución de un Plan de Gestión de Olor (PGO).	REPORTE DE AVANCE <ul style="list-style-type: none"> Resumen de registros de quejas por malos olores, en un archivo Excel. Informe de Diagnóstico. Estudio de Impacto Odorante, 1 vez, posterior a la ejecución de las acciones de encapsulamiento (acciones 20, 21, y 22). Informe resumen de encuesta a vecinos, 1 por semestre el primer año y 1 anual desde el segundo año. Registros de capacitaciones al personal que se indica, semestral. 	8.494. ¹⁰	IMPEDIMENTOS No hay
	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN			REPORTE FINAL		ACCION ALTERNATIVA, IMPLICANCIAS Y GESTIONES ASOCIADAS AL IMPEDIMENTO

¹⁰ Según UF del día 26 de julio de 2024.

	<p>El PGO contendrá lo siguiente:</p> <p>a) Diagnóstico: Identificar operación y procesos de la instalación, cuantificar y caracterizar fuentes de emisión.</p> <p>b) Medidas a proponer: Definir objetivos y límites de emisión, evaluar e implementar Mejores Técnicas Disponibles, integrar a la comunidad.</p> <p>c) Seguimiento y control: Controlar cumplimiento de las medidas, monitorear procesos y fuentes críticas, aplicar acciones ante fallas.</p>			<p>Informe Consolidado con resumen de: Registros de quejas, reportes de contingencias, encuesta a vecinos, capacitaciones y estudio de impacto odorante.</p>		<p>No aplica</p>
--	--	--	--	--	--	------------------

HECHO N°4

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	CARGO N°4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Plan Operacional de Bosques del Mauco S.A.</p> <p>i) Realización de operaciones que emiten contaminantes, en condiciones de mala ventilación, durante los días indicados en la tabla 5.</p> <p>ii) Realizar actividades de descargas de guano en cordones de compost y sumergidos de fardos en horarios mientras existían condiciones de regular y buena ventilación, según lo indicado en la tabla 6.</p> <p>iii) Realizar actividades de limpieza y mantención en la caldera N° 1, el día 24 de marzo de 2022, habiendo condiciones de mala ventilación.</p> <p>iv) La piscina de purines presentó aberturas en su sistema de puertas de la cobertura metálica, verificando que esta se mantuvo completamente abierta entre el 31 de agosto y 30 de septiembre de 2021, debiendo haber estado cerrada en condiciones de mala ventilación.</p>
NORMATIVA PERTINENTE	<p>D.S. N° 105/2018, Ministerio del Medio Ambiente (“MMA”), Aprueba plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.</p> <p>Artículo 46 “La Gestión de Episodios Críticos considera los siguientes componentes: [...] c) Medidas de episodios críticos, que corresponde al conjunto de medidas incorporadas en los Planes Operacionales, incluida la paralización de fuentes, que permitan reducir emisiones en forma inmediata en periodos de malas condiciones de ventilación o derivados de otros eventos de emanaciones de contaminantes.</p> <p>Artículo 47 “La Gestión de Episodios Críticos se implementará en los siguientes casos: [...]”</p> <p>a) Cuando el delegado Presidencial Regional declare la condición de episodio crítico, cuando existan malas condiciones de ventilación, en base al pronóstico meteorológico informado por la SEREMI del Medio Ambiente. Lo anterior, en el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de septiembre de cada año, entre las 00:00 y 08:00 horas. Este horario podrá ser extendido en caso que las malas condiciones de ventilación persistan más allá del horario señalado.</p> <p>b) Cuando el delegado Presidencial Regional declare la condición de episodio crítico, cuando existan malas condiciones de ventilación, en base al pronóstico meteorológico informado por la SEREMI del Medio Ambiente. Lo anterior, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo, ambos días inclusive, y el 1 de octubre y el 31 de diciembre, ambos días inclusive, entre las 00:00 y 08:00 horas. Este horario podrá ser extendido en caso que las malas condiciones de ventilación persistan más allá del horario señalado. Las atribuciones señaladas en el presente literal sólo podrán ejercerse dentro de los 3 primeros años contados desde la publicación del presente decreto.</p>

	<p>Artículo 49 “[...] La SEREMI del Medio Ambiente aprobará los Planes Operacionales propuestos mediante resolución fundada en un plazo no mayor a 30 días hábiles desde su presentación. La resolución será remitida a la Superintendencia del Medio Ambiente para fiscalizar su cumplimiento. [...]”</p> <p>Resolución N° 17/2019, SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso.</p> <p>Resuelvo 2, letra a) “Cambio de horarios programados para operaciones que implican emisiones de contaminantes mientras duren las condiciones malas (M) de ventilación. Anexo 1, tabla: Reprogramar procesos operacionales como: - Volteo de cordón de compost. - Vaciado de sustrato agotado. - Llenado y cambio de búnker. - Llenado de túnel. - Llenado de P. - Preparación y descarga de guano”.</p> <p>Resuelvo 2, letra e): “Se considerará sólo para la aplicación de guano en los cordones de paja y sumergido de fardos, una condición Mala (M) de ventilación para poder ejecutar este proceso”.</p> <p>Resuelvo 2, letra b): “Reprogramación de los procesos, para ejecutar mejoras operacionales en la mantención de chimeneas. Anexo 1, tabla: Reprogramación de mantención y limpieza de la estructura de la chimenea”. Resolución N° 17/2019, SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso.</p> <p>Resuelvo 2, letra d) “Cierre de la piscina de purines Anexo 1, tabla: Cierre de la piscina que actualmente se encuentra abierta e instalar ventilación con extractor eólico y otra medida disponible”</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</p>	<p>A partir del análisis de los antecedentes revisados, en relación a la no implementación de medidas indicadas en el Plan Operacional de Bosques del Mauco, es posible concluir que, si bien se configura el hecho infraccional consignado en el cargo N°4, este se traduce en emisiones de MP generadas del orden de 0,0002 ton/año para MP2,5 y de 0,0016 ton/año para MP10, equivalentes al 0,27E-06% y 1,81E-06% respectivamente, en relación al total de emisiones del inventario de emisión del PPDA periodo 2023 (885,61 ton/año).</p> <p>Teniendo presentes los resultados anteriores, se puede indicar, que, si bien se distingue un aumento en las emisiones de MP por el hecho infraccional, este dada la magnitud resultante, no se materializa en un aumento de concentración de material particulado que pueda influenciar en la zona delimitada y regulada por el D.S. 105/2018 que aprueba el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.</p> <p>Con todo lo anterior, se rechaza la hipótesis planteada, en tanto que el efecto de no cumplir con las actividades del plan operacional, no se traducen de forma directa en una afectación del objeto de protección del PPDA CQP.</p>
<p>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<p>Durante la ocurrencia de los hechos, dichos efectos se pudieron contener desde el momento que el proceso productivo cuenta con humedad superior al 70%, para evitar la generación de material particulado. Por otro lado, se mantuvo el sistema de aireación de la piscina de purines, para impedir la generación de emisiones, en caso de que las puertas no funcionaran adecuadamente.</p>

Para el futuro, este efecto indicado se pretende enfrentar: i) dando estricto cumplimiento al nuevo Plan Operacional de Bosques del Mauco; ii) con la elaboración de un protocolo para el cumplimiento estricto de dicho Plan Operacional; y, iii) con la capacitación al personal de la planta en relación a la aplicación del Plan Operacional de la empresa.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1. METAS

Dar estricto cumplimiento al Plan Operacional vigente de Bosques del Mauco S.A.

2.2.1. ACCIONES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
25	ACCIÓN	Durante la vigencia del PdC.	Cumplimiento del plan durante todo el PdC, ejecutando las acciones obligatorias y respetando las prohibiciones establecidas en el mismo.	REPORTE DE AVANCE	\$0	IMPEDIMENTOS
	Dar cumplimiento al Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica ("PPDA") para las Comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví y al Plan Operacional de Inversiones Bosques del Mauco S.A. aplicable al titular durante la vigencia del PdC.			Medios de verificación definidos en el Plan Operacional para cada una de las medidas que aquél establece para las actividades susceptibles de generar emisiones. Dichos medios de verificación serán complementados con una comparación que demuestre que las condiciones de eficiencia son superiores a las de 2021 en cuanto a disminución de biomasa y diésel a escala diaria y mensual.		No hay.

	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN			REPORTE FINAL		ACCIÓN ALTERNATIVA, IMPLICANCIAS Y GESTIONES ASOCIADAS AL IMPEDIMENTO
	Implementar todas las medidas y respetar todas las restricciones establecidas para los episodios de mala ventilación, dentro del periodo de Gestión de Episodios Críticos ("GEC") del PPDA, según lo establecido tanto en éste como en el Plan Operacional.			Informe consolidado que acredita la realización de la acción dentro del plazo indicado, así como las metas indicadas en la misma.		No aplica.
N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
26	ACCIÓN	Fecha: 15 días hábiles desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.	Protocolo de Implementación del Plan Operacional de la Empresa Bosques del Mauco S.A.	REPORTE DE AVANCE	\$0	IMPEDIMENTOS
	Elaborar un Protocolo de Implementación del Plan Operacional de la Empresa Bosques del Mauco S.A.			En el reporte de avance se acompañará copia del protocolo.		No hay.
	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN			REPORTE FINAL		ACCIÓN ALTERNATIVA, IMPLICANCIAS Y GESTIONES ASOCIADAS AL IMPEDIMENTO
	Se elaborará un protocolo para la aplicación correcta del Plan Operacional de la Empresa Inversiones Bosques del Mauco S.A. Dicho protocolo contemplará:			En el reporte final se hará referencia al protocolo presentado en el reporte de avance.		No aplica.

	<p>i) Explicación de los periodos GEC y su importancia.</p> <p>ii) Instalaciones y acciones que están contenidos en el Plan Operacional de Bosques del Mauco, y que aplican durante los periodos GEC.</p> <p>iii) Verificadores de cumplimiento que señala el Plan Operacional.</p>					
27	<p>ACCIÓN</p> <p>Capacitar a personal de la Planta respecto a procedimientos dirigidos al cumplimiento del Plan Operacional de la Empresa Inversiones Bosques del Mauco S.A.</p>	<p>Fecha: 25 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.</p>	<p>Capacitaciones efectuadas, según lo indicado en la descripción de la acción.</p>	<p>REPORTE DE AVANCE</p> <p>En el reporte de avance se acompañará:</p> <p>i) Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación;</p> <p>ii) Copia de las presentaciones realizadas en versión PDF y PPT; y</p> <p>iii) Fotografías fechadas tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</p>	\$ 370.	<p>IMPEDIMENTOS</p> <p>No hay.</p>
	<p>FORMA DE IMPLEMENTACIÓN</p>			<p>REPORTE FINAL</p>		<p>ACCIÓN ALTERNATIVA, IMPLICANCIAS Y GESTIONES ASOCIADAS AL IMPEDIMENTO</p>
	<p>Se capacitará al personal de la empresa, así como al jefe de operación de la planta. La capacitación se realizará sobre las obligaciones de la RCA asociadas a la materia.</p>			<p>En el reporte final se hará referencia a los documentos presentados en el reporte de avance.</p>		<p>No aplica.</p>

2.2.3. ACCIONES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa

N°	DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
28	ACCION	Desde la notificación de la aprobación del PdC y durante toda su vigencia.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones. Se conserva el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	REPORTE DE AVANCE	\$0	IMPEDIMENTOS
	Informar a la SMA, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC. Lo anterior, a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°166/2018 de la Superintendencia.			Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conserva el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.		Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN			REPORTE FINAL		ACCION ALTERNATIVA, IMPLICANCIAS Y GESTIONES ASOCIADAS AL IMPEDIMENTO
	Dentro del plazo, y según la frecuencia establecida en la Resolución que aprueba el PdC, se accederá al SPDC y se cargará el Programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.			Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conserva el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.		Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

PLAN DE SEGUIMIENTO Y CRONOGRAMA

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE	15	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Limpeza del árbol perteneciente a la especie Peumus Boldus.
	2	Construcción de un muro de contención en el sector de volteo del sustrato agotado.
	3	Implementación de sistema de neutralización de olor en el sitio de acopio del sustrato agotado.
	10	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.
	13	Instalación de una cobertura completa en la piscina de humectación (piscina de purines) mediante la construcción de un galpón.
	14	Instalación de un filtro en la piscina de humectación (purines)
	15	Construcción de un muro de contención en el sector de volteo del sustrato agotado.
	16	Implementación de sistema de neutralización de olor en el sitio de acopio del sustrato agotado y en el pasillo de mantención.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	X	
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR	N° Identificador	Acción a reportar	
	3	Implementación de sistema de neutralización de olor en el sitio de acopio del sustrato agotado	
	4	Acopiar el sustrato agotado en el lugar autorizado por la RCA.	
	5	Retirar el sustrato agotado acopiado en el Fundo Las Palmas.	
	6	Realización de estudio de diagnóstico de la calidad de suelo en el predio del fundo Las Palmas.	
	7	Implementar una solución de cierre o encapsulamiento del sitio de acopio de sustrato agotado actualmente utilizado por el titular.	
	8	Desarrollar Plan de Relacionamiento Comunitario con vecinos del sector aledaño a la Unidad Fiscalizable.	
	9	Elaboración y ejecución de un Plan de Gestión de Olor (PGO).	
	10	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento (semestral).	
	11	Elaborar un Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del Establecimiento.	
	12	Capacitar a personal de la Planta respecto a los procedimientos dirigidos al cumplimiento del Programa de Monitoreo de RILes.	
16	Implementación de sistema de neutralización de olor en el sitio de acopio del sustrato agotado y en el pasillo de mantención.		

	17	Limpieza semanal de la losa de elaboración de sustrato, con el fin de evitar apozamientos que puedan generar malos olores y afectar el proceso productivo.
	18	Presentación del proyecto al SEIA y la obtención de la RCA respectiva.
	19	Realizar un ajuste operacional para retornar a los niveles de insumos y crops contemplados en la RCA N°1290/2009.
	20	Implementar una solución de cierre o encapsulamiento del sitio de acopio de sustrato agotado actualmente utilizado por el titular.
	21	Implementar una solución de cierre o encapsulamiento de la losa de compost, incluyendo la piscina de mojado de fardos.
	22	Implementar una solución de cierre o encapsulamiento completo del sitio utilizado para la acumulación de guano.
	23	Desarrollar Plan de Relacionamiento Comunitario con vecinos del sector aledaño a la Unidad Fiscalizable
	24	Elaboración y ejecución de un Plan de Gestión de Olor (PGO).
	25	Dar cumplimiento al Plan de PPDA para las Comunas de Concón, Quintero y Puchuncavi y al nuevo Plan Operacional de Inversiones Bosques del Mauco S.A. (Resolución Exenta N°29/2023).
	26	Elaborar un Protocolo de Implementación del Plan Operacional de la Empresa Bosques del Mauco S.A. aprobado mediante Resolución Exenta N°29/2023.
	27	Capacitar a personal de la Planta respecto a procedimientos dirigidos al cumplimiento del Plan Operacional de la Empresa Bosques del Mauco S.A. aprobado mediante Resolución Exenta N°29/2023.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Limpieza del árbol perteneciente a la especie <i>Peumus Boldus</i> .
	2	Construcción de un muro de contención en el sector de volteo del sustrato agotado.
	3	Implementación de sistema de neutralización de olor en el sitio de acopio del sustrato agotado
	4	Acopiar el sustrato agotado en el lugar autorizado por la RCA.
	5	Retirar el sustrato agotado acopiado en el Fundo Las Palmas.
	6	Realización de estudio de diagnóstico de la calidad de suelo en el predio del fundo Las Palmas en el cual se efectuó la acumulación de acopio de sustrato agotado.
	7	Implementar una solución de cierre o encapsulamiento del sitio de acopio de sustrato agotado actualmente utilizado por el titular.
	8	Desarrollar Plan de Relacionamiento Comunitario con vecinos del sector aledaño a la Unidad Fiscalizable.
	9	Elaboración y ejecución de un Plan de Gestión de Olor (PGO).
	10	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.
	11	Elaborar un Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del Establecimiento.
	12	Capacitar a personal de la Planta respecto a los procedimientos dirigidos al cumplimiento del Programa de Monitoreo de RILes.
	13	Instalación de una cobertura completa en la piscina de humectación (purines) mediante la construcción de un galpón.
	14	Instalación de un filtro en la piscina de humectación (purines).
15	Construcción de un muro de contención en el sector de volteo del sustrato agotado.	

	16	Implementación de sistema de neutralización de olor en el sitio de acopio del sustrato agotado y en el pasillo de mantención.
	17	Limpieza semanal de la losa de elaboración de sustrato.
	18	Presentación del proyecto al SEIA y la obtención de la RCA respectiva.
	19	Realizar un ajuste operacional para retornar a los niveles de insumos y crops contemplados en la RCA N°1290/2009.
	20	Implementar una solución de cierre o encapsulamiento del sitio de acopio de sustrato agotado actualmente utilizado por el titular.
	21	Implementar una solución de cierre o encapsulamiento de la losa de compost.
	22	Implementar una solución de cierre o encapsulamiento completo del sitio utilizado para la acumulación de guano.
	23	Desarrollar Plan de Relacionamiento Comunitario con vecinos del sector aledaño a la Unidad Fiscalizable.
	24	Elaboración y ejecución de un Plan de Gestión de Olor (PGO).
	25	Dar cumplimiento al Plan de PPDA para las Comunas de Concón, Quintero y Puchuncavi y al nuevo Plan Operacional de Inversiones Bosques del Mauco S.A. (Resolución Exenta N°29/2023).
	26	Elaborar un Protocolo de Implementación del Plan Operacional de la Empresa Bosques del Mauco S.A. aprobado mediante Resolución Exenta N°29/2023.
	27	Capacitar a personal de la Planta respecto a procedimientos dirigidos al cumplimiento del Plan Operacional de la Empresa Bosques del Mauco S.A. aprobado mediante Resolución Exenta N°29/2023.

